



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 499 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

**VISTO:** El Oficio N° 301-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 448026-2012/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, Opinión Legal N°029-2012-OSRAJ/G.S.R.C/VHPL, y demás documentación adjunta en cuarenta y cinco (45) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 301-2012/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional pone en conocimiento sobre las presuntas irregularidades de recuperación de dinero en la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna;

Que, a través del Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional señala que la ex tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna Maribel Palomino Martínez, habría cogido en calidad de préstamo la suma de S/. 3.884.00 nuevos soles, monto adquirido por la venta de bases del año 2009 de diferentes procesos de selección, malversando para la adquisición de canastas navideñas para los trabajadores de la Gerencia Sub Regional, vulnerándose así las normas de la directiva de tesorería, así mismo el administrador de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna el Ing. Simeón Urbano Contreras Castillo, informó conforme a la consulta N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/GSRC/G de fecha 20 de enero del 2011, que no hubo autorización escrita que autorice la entrega de S/.3.884.00 nuevos soles, advirtiéndose incluso que hasta la fecha no se ha recuperado dicho monto;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubieran incurrido los servidores públicos, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra los servidores públicos: Sra. **Maribel Palomino Martínez** en su condición de ex tesorera de la Gerencia sub Regional de Castrovirreyna, Sr. **Cristian Bravo Huamán** en su condición de ex jefe de infraestructura de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 499 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

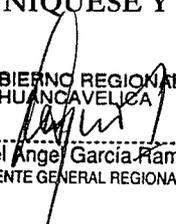
Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Sr. **Cesar Luis Palomino Roca** en su condición de ex jefe de almacén y al Sr. **Pablo Alex Zevallos Tipiana** en su condición de ex servidor público de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por los hechos expuestos en el Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la **Procuraduría** Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

